PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Nomenclatura : AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Semáforos - tipo de cierre. (Para todos los semáforos a entregar)

Se esta solicitando: El sistema de cierre para el cuerpo del semáforo (compuertas), deberá ser de tipo tornillo barril o contar con tuerca mariposa y con cerrado hermético uniforme (...).

Se está solicitando para todos los semáforos led que cuenten con cierre de tipo mariposa.

Los cierres tipo mariposa son un tipo de cierre antiguo, dejándose de producir gradualmente por propia normativa interna en china, los equipos o lotes que cuentan con este cierre son lotes de años anteriores, los cierres actualmente utilizados son los de tipo clip. Estos cierres brindan una mayor facilidad en el mantenimiento de los equipos al lograr que las puertas de los semáforos puedan abrirse por ambos lados.

Si bien se puede alegar que los cierre tipo mariposa permite y facilita manipular las compuertas sin uso de herramientas y facilita el mantenimiento; lo mismo sucede con los cierres tipo clip, estos son operados solo con una sola mano (puede ser derecha o izquierda) y son fácil de manipular, sin la necesidad de usar algún tipo de herramienta, igualándolo en practicidad.

Los cierres tipo mariposa, suele, con el tiempo desgastarse y adolecen de rupturas en las alas, siendo su cambio o remplazo más pronto que otro tipo de cierres. Los cierres tipo clip son de material de acero que no desgasta.

Por lo cual reiteramos y en pro de una mayor pluralidad de postores y sobreponiendo vigencias tecnológicas como indica la ley de contrataciones del estado, se solicita sean aceptados semáforos de tipo cierre clip, siendo el requerimiento:

Cierre mariposa y/o tipo barril y/o tipo clip

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado, se verifica que el planteamiento no corresponde a una consulta sino a una observación, la cual se procede a absolver.

Al respecto, según la información proporcionada por el área usuaria, el cierre tipo mariposa ha sido considerado en las especificaciones técnicas debido a que permite una manipulación más sencilla de las compuertas sin necesidad de herramientas, además de facilitar las labores de mantenimiento. Asimismo, el área usuaria informó que los cierres tipo clip requieren el uso de una o dos herramientas para la apertura de las compuertas y, al estar fabricados en platina metálica delgada, presentan un mayor desgaste en comparación con el cierre tipo mariposa.

Por lo tanto, no se acoge la observación, debiéndose mantener lo establecido en las Especificaciones Técnicas de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE Descripción del objeto :

MAGDALENA DEL MAR

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación: Para todos los semáforos:

Se menciona que los semáforos presentaran las siguientes pruebas : Intensidad luminosa en candelas (Cd), Flujo luminoso en lúmenes (Lm), cromaticidad y Longitud de Onda en mm, consumo de potencia en Watt, factor de protección IP e IK.

CONSULTA: Que documento deben presentar los postores para acreditar el requerimiento, confirmar si deberán ser realizadas las pruebas por los postores o dichas pruebas deben ser emitida por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta precisando que, según lo informado por el área usuaria, las pruebas establecidas en los Términos de Referencia deberán ser presentadas antes momento de la entrega de los mismos. Dichos documentos deberán ser emitidos por el fabricante.

Por lo tanto, no constituyen un requisito para la admisión de la oferta, sino una condición a verificar antes de la fase de recepción del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en los términos de referencia que las pruebas solicitadas serán requeridas antes de la entrega de los bienes y que estás deben ser emitidas por el fabricante de los mismos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:
Para todos los semáforos :

Se menciona que "se debe contemplar la instalación de semáforos vehiculares y peatonales en una intersección semaforica, de igual forma de corresponder los semáforos para ciclista se instalaran según el diseño semaforico y la necesidad del proyecto, según normativa vigente.

Confirmar que el presente procedimiento, es para el suministro de bienes y NO incluye ningún tipo de instalación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede absolver la consulta, indicando que, el proceso de selección señala la adquisición de bienes, mas no contempla la instalación de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a suprimir de las bases el párrafo materia de observación.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Controlador semafórico (08 grupos centralizado) (Controlador Lógico Programable - Controlador de Semáforo de 8 fases).

Se indica que los controladores deberán cumplir las condiciones establecidas en:

- Decreto de Alcaldía Nº 13-2022 Municipalidad Metropolitana de Lima
- Resolución Nº D000142-2023-MML-GMU ¿ Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Al respecto:

En el de Decreto de Alcaldía Nº 13-2022 - Municipalidad Metropolitana de Lima, se detallan las características mínimas para diferentes tipos de controladores según el tipo de vía (Secundarias, principales y más).

Para un correcto entendimiento y no entrar a confusiones de interpretación, se solicita con carácter importante que la entidad especifique y detalle la clasificación de vías a intervenir, como el tipo de controlador a tomar en cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 13-2022 - Municipalidad Metropolitana de Lima y Resolución Nº D000142-2023-MML-GMU ¿ Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede absolver la consulta señalando que, la adquisición de bienes tiene por objeto su instalación en vías metropolitanas (principales), según lo informado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Controlador semafórico (08 grupos centralizado) (Controlador Lógico Programable - Controlador de Semáforo de 8 fases).

Se indica que los controladores deberán cumplir las condiciones establecidas en:

- Decreto de Alcaldía Nº 13-2022 Municipalidad Metropolitana de Lima
- Resolución Nº D000142-2023-MML-GMU ¿ Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Al respecto:

De la búsqueda de la mencionada Resolución Nº D000142-2023-MML-GMU ¿ Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Podemos decir que la misma no se encuentra publicada, se ha realizado la búsqueda a través del portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Resoluciones de Gerencia de Movilidad Urbana y no se encuentra publicado el documento y solicitar por acceso a la información a la MML demoraría mucho tiempo, tiempo en el cual los postores no podrán formular bien sus propuestas por la falta de información.

Por lo cual, como la Municipalidad distrital de Magdalena del mar, está considerando que los postores tengan en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nº D000142-2023-MML-GMU, misma que como entidad han evaluado y revisado, se SOLICITA se adjunte a la presente absolución e integración de bases, el documento de Resolución Nº D000142-2023-MML-GMU.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de esclarecer el alcance y características de los bienes solicitados, el área usuaria a procedido a adjuntar la RESOLUCION Nº D000142-2023-MML-GMU.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

POSTE TIPO PASTORAL (PASTORAL DE FIERRO 11.4 CM X 16.8 CM X 5.20 M)

Sin embargo, en las especificaciones del poste se trabaja en dos tipos de medidas, siendo PULGADAS y CENTIMETROS. La medida solicitada en pulgadas difiere de la descrita en centímetros.

Ejemplo de error:

Se indica que deberá constar con ¿Un (01) tubo redondo de 6¿ (16.8 cm) (..)¿, sin embargo 6¿ no es 16.8 cm, la medida real de 6¿ en centímetros es de 15.2 cm lo cual difiere de lo requerido e indicado.

Observación:

Se solicita que se UNIFORMISE las medidas de las estructuras a un solo tipo de medida, ya sean centímetros o pulgadas. La diferencia este tipo de medidas pueden llevar a confusiones al momento de fabricar las estructuras y errores en las medidas a entregar como la fabricación.

La entidad aclara dentro de las bases como nota que : ¿Se adjunta el anexo Nº1 el cual se encuentra relacionado a los materiales a adquirir por parte de la entidad, con el objetivo que, el proveedor referencia dichos materiales teniendo conocimiento su uso que se le dará. Precisando que el grafico consignado es REFERENCIAL, PREVALECIENDO LAS MEDIDAS Y DISPOSICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN ESTE ITEM¿

Entonces, la entidad misma indica que nos guiemos de las especificaciones técnicas, pero estas especificaciones técnicas brindan datos de medida que difieren una de otras.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 5,1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de esclarecer las medidas consideradas, el área usuaria precisa que las medidas ese consignarán en PULGADAS, por ser mas comercial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a detallar las medidas del ítem materia de observación en la unidad de medida PULGADAS.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se está solicitando

POSTE PARA CONTROLADOR (POSTE DE FIERRO 14.1 CM X 2.8 M)

Sin embargo, en las especificaciones del poste se trabaja en dos tipos de medidas, siendo PULGADAS y CENTIMETROS. La medida solicitada en pulgadas difiere de la descrita en centímetros.

Ejemplo de error:

Se indica que deberá constar con ¿Un (01) tubo redondo de 5¿ (14.1 cm) (..)¿, sin embargo 5¿ no es 14.1 cm, la medida real de 5¿ en centímetros es de 12.7 cm lo cual difiere de lo requerido e indicado.

Observación:

Se solicita que se UNIFORMISE las medidas de las estructuras a un solo tipo de medida, ya sean centímetros o pulgadas. La diferencia este tipo de medidas pueden llevar a confusiones al momento de fabricar las estructuras y errores en las medidas a entregar como la fabricación.

La entidad aclara dentro de las bases como nota que : ¿Se adjunta el anexo Nº1 el cual se encuentra relacionado a los materiales a adquirir por parte de la entidad, con el objetivo que, el proveedor referencia dichos materiales teniendo conocimiento su uso que se le dará. Precisando que el grafico consignado es REFERENCIAL, PREVALECIENDO LAS MEDIDAS Y DISPOSICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN ESTE ITEM¿

Entonces, la entidad misma indica que nos guiemos de las especificaciones técnicas, pero estas especificaciones técnicas brindan datos de medida que difieren una de otras.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de esclarecer las medidas consideradas, el área usuaria precisa las medidas solicitadas en PULGADAS, por ser más comercial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a detallar las medidas del ítem materia de observación en la unidad de medida PULGADAS.

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025 Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se está solicitando

POSTE TIPO PASTORAL (POSTE PEDESTAL DE FIERRO 11.4 CM X 3.60 M)

Sin embargo, en las especificaciones del poste se trabaja en dos tipos de medidas, siendo PULGADAS y CENTIMETROS. La medida solicitada en pulgadas difiere de la descrita en centímetros.

Ejemplo de error:

Se indica que deberá constar con ¿Un (01) tubo redondo de 4¿ (11.4 cm) (..)¿, sin embargo 4¿ no es 14.1 cm, la medida real de 4¿ en centímetros es de 10.2 cm lo cual difiere de lo requerido e indicado.

Observación:

Se solicita que se UNIFORMISE las medidas de las estructuras a un solo tipo de medida, ya sean centímetros o pulgadas. La diferencia este tipo de medidas pueden llevar a confusiones al momento de fabricar las estructuras y errores en las medidas a entregar como la fabricación.

La entidad aclara dentro de las bases como nota que : ¿Se adjunta el anexo Nº1 el cual se encuentra relacionado a los materiales a adquirir por parte de la entidad, con el objetivo que, el proveedor referencia dichos materiales teniendo conocimiento su uso que se le dará. Precisando que el grafico consignado es REFERENCIAL, PREVALECIENDO LAS MEDIDAS Y DISPOSICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN ESTE ITEM¿.

Entonces, la entidad misma indica que nos guiemos de las especificaciones técnicas, pero estas especificaciones técnicas brindan datos de medida que difieren una de otras.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de esclarecer las medidas consideradas, el área usuaria precisa las medidas en PULGADAS, por ser más comercial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a detallar las medidas del ítem materia de observación en la unidad de medida PULGADAS.

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 13:55:02

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se solicita sean adjuntados los documentos (planos) del ANEXO Nº 1 CON MAYOR CLARIDAD Y NITIDEZ, LOS NÚMEROS, COMO TEXTOS DEL ANEXO NO SON LEGIBLES, NO PUDIENDO SER INTERPRETADOS POR LOS POSTORES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: anexo 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del cuestionamiento presentado, se verifica que el mismo no corresponde a una consulta sino a una OBSERVACIÓN, la misma que se procede absolver. SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, a fin de esclarecer el alcance y características de los bienes solicitados, se adjunta el ANEXO Nº 01 con una mayor calidad y en formato PDF. Asimismo, el área usuaria ha precisado que los gráficos adjuntos son referenciales, prevaleciendo las medidas y disposiciones descritas en las especificaciones técnicas de los respectivos bienes. Del ítem 5.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN. Siendo que, para el ítem A) Y D), se encuentran detallados en la página 1 y 2 del PDF adjunto, el ítem B) y F), se encuentran detallados en la página 3 del PDF adjunto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de integración de las bases se adjunta el ANEXO Nº 01, en formato PDF para mayor claridad.

Fecha de Impresión: 03/04/2025 05:00

Nomenclatura: AS-SM-9-2025-CS-MDMM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES

DE LA AV. SUCRE CON JR. AYACUCHO Y JR. JUNÍN - JR. LEONCIO PRADO - JR- AREQUIPA DEL DISTRITO DE

MAGDALENA DEL MAR

Ruc/código : 20601901146 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C. Hora de envío : 14:03:37

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO PARA LAS ESTRUCTURAS QUE CUENTE CON TUBO SCHEDULE (SCH) 40.

CONSULTA:

PARA ESTE TIPO DE TUBO, SE ESTA CONSIDERANDO LA MEDIDAS DE ESPESOR Y DEMAS DE FABRICA?

TENER EN CONSIDERACION QUE LOS POSTORES ADQUIRIMOS LOS MATERIABLES DIRECTO DE FABRICA, LOS CUALES YA TRABAJAN CON LAS MEDIDAS ESTANDAR.

POR LO CUAL SE SOLICITA QUE AL FORMULAR EL REQUERIMIENTO, COMO YA TENEMOS UNA INCIDENCIA CON LAS MEDIDAS DE PULGADAS A CENTÍMETROS, QUE LA ENTIDAD INGRESE BIEN LAS MEDIDAS EXACTAS A CONSIDERAR EN TODOS LOS ASPECTOS Y NO DEJAR A LIBRE INTERPRETACIÓN DE LOS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: D Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede absolver la consulta señalando que, según lo precisado por el área usuaria, sí se considera las medidas de espesor y demás de fabrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Fecha de Impresión: